

DISCURSOS.

INSTALACION DE LA ASAMBLEA NACIONAL

EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1867.

DISCURSO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Ciudadanos Diputados:

En 31 de Mayo de 1863 felicité en este lugar á los elegidos del pueblo, por la decision y la fe con que combatian los buenos hijos de la República, inspirando la segura confianza del triunfo contra una poderosa invasion extranjera. Reunida ahora de nuevo la Representacion Nacional, puedo felicitaros con mayor motivo, por el triunfo completo de la República.

El pueblo mexicano, con su patriotismo, su valor y su constancia en la lucha, ha salvado su independencia y sus instituciones. En vano pretendió la intervencion monárquica destruir á la República y á su Gobierno. La intervencion desapareció, combatida por el pueblo, quedando en pié la República, más fuerte en el interior y más considerada en el exterior.

Los hijos del pueblo, que por su valor y sus sacrificios, fueron grandes en la lucha, han sido despues del triunfo todavía más grandes por su generosidad. Ocuparon sucesivamente todas las ciudades, dando proteccion y garantías á sus mismos enemigos, sin distincion de nacionalidad.

El gobierno ha creido ser un fiel intérprete de los generosos sentimientos republicanos, limitando la estricta aplicacion de la ley al gefe de la intervencion y á un número muy corto de los que contrajeron mayor responsabilidad en todas las desgracias nacionales. Fué necesaria la ejecucion de Querétaro por los más grandes motivos de justicia, unidos á la exigencia imperiosa de afianzar la paz en el porvenir para poner un término á las convulsiones intestinas y á todas las calamidades con que la guerra ha affigido á nuestra sociedad.

El ejemplo necesario de la aplicacion de la ley á los que ocuparon el primer grado entre los más culpables, ha permitido usar de grande clemencia con todos los demas. La República ha perdonado, en cuanto era posible, á sus malos hijos, y ha sido magnánima con los que de fuera vinieron á cubrirla de sangre y desolacion.

Han podido ver los calumniadores de la República, que á medida que los efectos de la intervencion cesaban en cada lugar, se restablecian allí desde luego el orden público y la obediencia á las leyes. Al mismo tiempo que el pueblo ha vuelto á disfrutar de la libertad de sus instituciones, ha comenzado á gozar tambien de los beneficios de la paz.

Restablecida en todo el territorio la accion del Gobierno nacional, ha empleado los medios que estaban en su mano, y el tiempo de que ha podido disponer para reorganizar todos los ramos de la administracion. Aunque revestido de facultades discrecionales, ha obrado siempre conforme al espíritu de nuestras instituciones. Se ha ocupado preferentemente de los asuntos federales, dejando expedita la accion de los funcionarios de los Estados, para que atendiesen á los asuntos particulares de los mismos.

Cumpliendo el Gobierno con su más sagrado deber, convocó al pueblo á fin de que eligiese sus mandatarios para los Poderes Federales y de los Estados. Señaló el más breve término posible para que el pueblo designase, sin dilacion, á quienes quisiera confiar sus destinos. No se ha puesto por el Gobierno ningun embarazo para que en las elecciones, en la prensa y en todos los actos de carácter político, se haya disfrutado de la más amplia libertad.

Se han dictado las disposiciones necesarias para la organizacion de los tribunales y la buena administracion de justicia. Descando amparar en lo justo muchos intereses privados, se revalidaron con reglas equitativas los actos ejercidos ante funcionarios de la intervencion, que no tuvieron ninguna autoridad legítima.

Los establecimientos de Instrucción y de Beneficencia pública han sido atendidos con la solicitud que merecen tan importantes objetos.

El Gobierno ha otorgado la protección y las concesiones posibles á empresas que pueden ser de grande utilidad para el Comercio, la Industria y los demas ramos de la riqueza pública.

Ademas de dictar las disposiciones oportunas para regularizar la administracion de la Hacienda Pública y para liquidar y reconocer los créditos legítimos, se han procurado todas las economías compatibles con el buen servicio, y se ha observado como regla invariable, no dar lugar al antiguo sistema de negocios, que han sido la causa más eficaz del descrédito y de la ruina del erario. Así han podido atenderse con regularidad, desde la ocupacion de la capital, todos los ramos del servicio público, y aun las clases pasivas.

Se ha organizado el ejército, en el número necesario para las atenciones del servicio militar. Formado de entre los que han combatido digna y patrióticamente contra la intervencion, será el firme y leal defensor de la libertad y de las leyes.

El Gobierno ha atendido, en cuanto lo permitian sus recursos, á los que se han retirado del servicio, para volver á sus hogares y á sus ocupaciones privadas. Ellos, lo mismo que los que permanecen en el ejército, han merecido muy justamente los premios y condecoraciones decretadas, como un testimonio de la gratitud nacional.

El intento de la intervencion monárquica europea, hizo que solo conservase México buenas relaciones de amistad con las Repúblicas americanas, por la identidad de los mismos principios é instituciones democráticas. Durante nuestra lucha, aquellas Repúblicas demostraron sus simpatías por la causa de la independencia y de la libertad de México.

Los pueblos y los gobiernos de algunas de las Repúblicas sud-americanas, hicieron demostraciones especiales por los defensores de la causa de México y por su Gobierno. Recientemente ha venido un Enviado de Bolivia, en mision especial, para presentar á la República cordiales felicitaciones por su triunfo.

Con los Estados-Unidos de América conservamos las mismas relaciones de buena amistad que existieron durante nuestra lucha. Las constantes simpatías del pueblo de los Estados-Unidos, y el apoyo moral que su gobierno prestó á nuestra causa, han merecido y merecen justamente las simpatías y la consideracion del pueblo y del Gobierno de México.

A causa de la intervencion quedaron cortadas nuestras relaciones con las potencias europeas. Tres de ellas, por virtud de la Convencion de Lóndres, se pusieron en estado de guerra con la República. Luego, la Francia sola continuó la empresa de la intervencion; pero despues reconocieron al llamado gobierno sostenido por ella, los otros gobiernos europeos que habian tenido relaciones con la República, á la que desconocieron, separándose de la condicion de neutralidad. De esa suerte esos gobiernos rompieron sus tratados con la República, y han mantenido y mantienen cortadas con nosotros sus relaciones.

La conducta del Gobierno de la República ha debido normarse en vista de la de aquellos gobiernos. Sin haber pretendido nada de ellos, ha cuidado de que no se haga nada que pudiera justamente considerarse como motivo de ofensa; y no opondrá dificultad para que en circunstancias oportunas puedan celebrarse nuevos tratados, bajo condiciones justas y convenientes, con especialidad en lo que se refiera á los intereses del comercio.

El Gobierno ha cuidado tambien de que estén bajo la protección de las leyes y de las autoridades, los súbditos de aquellas naciones residentes en la República. La eficacia de esa protección ha sido bastante para que no haya lugar á quejas. Prácticamente se ha demostrado, que por la ilustracion de nuestro pueblo y por los principios de nuestras instituciones liberales, los extranjeros residentes en México, sin necesidad de la especial protección de los tratados, son considerados con igualdad á los mexicanos, y disfrutan de los derechos y las garantías otorgadas por las leyes.

Se ha preocupado la opinion pública por la importancia de la apelacion hecha al pueblo sobre algunas reformas de la Constitución, propuestas en la Convocatoria de 14 de Agosto. La discusión se ha referido al modo de proponerlas, más bien que á las mismas reformas.

Gran número de ciudadanos ha votado en favor de ellas, otros en contra, y otros se han abstenido de votar, siguiendo acaso el parecer de los que opinan por las reformas, sin aceptar el medio de la apelacion al pueblo para resolverlas.

El Gobierno expuso su juicio con franqueza en la Convocatoria. Manifestó su conviccion de que no deberian proponerse reformas en tiempos ordinarios, sino por los medios establecidos en la Constitución, y que la apelacion hecha al pueblo ahora, no podria servir de ejemplo para repetirla en circunstancias comunes. El Gobierno la consideró justificada en esta vez por lo extraordinario y excepcional de la situacion, en la grave crisis que la República acaba de pasar.

No se conoce todavía con exactitud el resultado de los votos; pero aun cuando se presuma que no lleguen á la mayoría los emitidos en favor de las reformas, son de un gran número de ciudadanos cuya opinion merece ser considerada. Si se suma este número con el de los que han votado en contra, componen, fuera de duda, una gran mayoría del pueblo, que ha aceptado y usado el medio de la apelacion.

Esto fundaria la necesidad de hacer el escrutinio de los votos; pero sobre él pudieran suscitarse cuestiones ó dudas que difriesen la resolucion, mientras que el motivo principal por que se habia adoptado el medio de la apelacion, era por ser el más breve para resolver acerca de las reformas.

La conviccion que ha tenido y tiene el Gobierno, de que son necesarias y urgentes, le hace preferir que se prescinda de la cuestion de forma, esperando que de otro modo se pueda llegar más pronto á resolverlas. Por esto, en lugar de pedir que se haga el escrutinio, el Gobierno someterá los puntos propuestos de reforma á la sabiduría del Congreso, para que pueda determinar acerca de ellos conforme á las reglas establecidas en la Constitución. Con ese fin, se presentará desde luego la iniciativa correspondiente.

Por la ley de 27 de Mayo de 1863 se prorogó la concesion de facultades al Ejecutivo, hasta treinta dias despues de la reunion del Congreso, ó ántes, si terminaba la guerra con Francia.

No se podria declarar por México el término del estado de guerra, aunque de hecho no existan hostilidades con aquella nacion. Ella fué la que trajo la guerra, sin haber hecho hasta ahora declaracion expresa de no continuarla.

Así, pues, deberian durar conforme á la ley treinta dias más, contados desde hoy, las facultades concedidas al Ejecutivo.

Sin embargo, he creido que obraba mejor declarando, como declaro en este acto solemne, que no haré ya uso de ellas.

Si ocurriese algo por lo que fuera necesario dar mayor accion al Gobierno, no dudo del patriotismo de los Representantes del pueblo que le prestarán su auxilio y cooperacion, dictando las medidas que su prudencia y alta sabiduría estimaren convenientes.

Me es grato, Ciudadanos Diputados, devolveros el depósito de la gran suma de facultades que me habiais confiado. Si en el uso de ellas he cometido errores, os pido vuestra indulgencia, en el concepto de que en todos mis actos nunca he tenido más móvil que el interes nacional y la salvacion de nuestra querida patria.

En el artículo 2.º de la ley citada, se puso una restriccion acerca de la facultad de celebrar tratados. Con este motivo debo tambien manifestar, que el Gobierno ha tenido el constante propósito de no comprometer en nada á la República, y que no ha celebrado ningun tratado, convenio ó compromiso alguno, con ninguna nacion.

Tened á bien aceptar, Ciudadanos Diputados, los votos que hago con confianza por el mejor acierto en vuestras deliberaciones, y porque con vuestra ilustracion y patriotismo procureis en todo el mayor bien para la República.

DISCURSO DEL C. PRESIDENTE DE LA CÁMARA.

Ciudadano Presidente:

La nacion vuelve hoy al ejercicio constitucional de uno de los atributos más preciosos de su soberania: la facultad de legislar por medio de sus Representantes, gracias á la heróica constancia de sus hijos en la gloriosa lucha que ha sostenido por el espacio de cinco años contra la invasion extranjera, y gracias tambien á la justicia del más grande de los pueblos modernos y del mejor amigo de México: sí, gracias á los Estados-Unidos de América, que continúan la obra digna del gran padre de la independencia americana, del fundador de la República en el continente de Colon, del venerable é inmortal Washington. La República de México contará siempre entre sus mejores amigos á los hombres de Estado que dirigieron la política americana durante el período de nuestra crisis. El principio de no intervencion, fielmente observado por la primogénita de las Repúblicas de este continente, ha sido el único aliado de México.

Un príncipe colocado á la cabeza de uno de los pueblos más civilizados, más poderosos y más aguerridos de la Europa, resolvió destruir la República mexicana y levantar sobre sus ruinas un trono: para realizar su pensamiento empleó todos los medios, por reprobados que fuesen, desde la violacion de la fe pública hasta el asesinato en masa de los prisioneros de guerra: los preliminares de la Soledad de 19 de Febrero, la nota de los comisarios franceses del dia 9 de Abril de 1862, la vuelta á Orizaba del ejército francés el dia 20 del mismo mes, sin haber retrocedido á Paso Ancho, y la circular del mariscal Bazaine de 9 de Octubre de 1865, serán monumentos perdurables de nuestra justicia y de la falta de razon de nuestro enemigo. Sin embargo, la República está en pié; y hoy, como en 12 de Abril de 1862, dice á la faz del mundo: "*Los franceses pacíficos residentes en el país, quedan bajo la salvaguardia de las leyes y de las autoridades mexicanas.*"¹

Injusto seria atribuir al pueblo frances lo que solo es obra de su gefe: la prensa independiente y la tribuna libre nos han hecho plena justicia; los discursos imparciales de los oradores Berryer, Picard, Thiers y Julio Favre, son los precursores de una política juiciosa y racional, que reconocerá nuestra justicia y reparará nuestros agravios.

Es satisfactorio que el Gobierno haya cultivado con solicitud las relaciones de amistad y de comercio que felizmente no han dejado de existir entre la Union americana y México. Lo es tambien que nuestras hermanas las Repúblicas de la América del Sur nos hayan dado constantes pruebas de simpatía en los dias de nuestra desgracia, y que piensen hoy en estrechar sus relaciones de amistad con nuestra República.

México no rehusa su amistad y su comercio á ningun pueblo de la tierra; pero México no solicitará las relaciones diplomáticas de ninguna nacion: ha probado al mundo que es capaz de defender sus derechos soberanos contra un enemigo poderosísimo; y está convencida de que no necesita de que ningun gobierno extranjero reconozca su existencia como nacion independiente.

El estado de la República en el interior no es todavia perfecto; pero preciso es convenir en que se ha adelantado en el camino del bien, más de lo que pudiera esperarse: las ciudades de Puebla, Querétaro, Mérida, México y Veracruz, se han rendido al Gobierno legítimo y han sido ocupadas por el ejército republicano con un órden superior á todo elogio, despues de haber sufrido largos y penosos sitios; y la República ha sostenido sus derechos en la primera mitad del presente año, con una fuerza armada de más de setenta mil hombres. No es extraño que todavia se registren algunos hechos reprobados, que el Gobierno no ha podido evitar; pero reconocida su autoridad en toda la extension del territorio nacional, pronto

¹ Artículo 5º de la ley de 12 de Abril de 1862.

reinará la seguridad en las personas y en las propiedades en todas partes. El Ejecutivo puede contar con toda la cooperación del Congreso para hacer efectivas las garantías individuales.

Es doloroso que la necesidad de afianzar la paz no haya permitido al Gobierno ser tan clemente en el uso de la victoria en el mes de Junio, como lo ha sido después; pero no debió ni debe olvidarse, que la salud del pueblo es la suprema ley; que el usurpador dió repetidas pruebas de que en nada estimaba los verdaderos votos de los mexicanos sobre su forma de gobierno: demasiado sabia que ni un solo pueblo abrazó la causa de la intervencion, sino subyugado por las bayonetas extranjeras, y que todos volvieron al orden legal, luego que los franceses se retiraron; y sin embargo, él se obstinó en seguir llamándose soberano de México: su vida, pues, era incompatible con la tranquilidad de la República. Los asesinatos de Tacubaya reclamaban desde Abril de 1859, el castigo de los que murieron con el jefe de la intervencion.

No han trascurrido cinco meses desde que el Gobierno regresó á la capital, y ya en varios Estados funcionan sus autoridades constitucionales; el Congreso de la Union abre hoy el primer periodo de sus sesiones ordinarias; y muy pronto se instalarán los otros dos Poderes Federales; la diligente solicitud del Gobierno por el restablecimiento del orden constitucional es evidente.

Desembarazado el Gobierno de las atenciones de la guerra, ha podido consagrar su accion á todos los ramos del servicio público: la Administracion de Justicia, las Mejoras Materiales, el Ejército y la Hacienda, han sido materia de varias leyes y resoluciones administrativas. Es muy laudable que los pesos del tesoro público valgan ya lo mismo que los de cualquier particular, y que se haya destruido una de las causas de las desgracias públicas.

El pueblo mexicano ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Union en los casos de su competencia, en los términos establecidos por la Constitucion Federal: el Presidente de la República tiene derecho de iniciar leyes; por consiguiente, el proyecto de reformas constitucionales, será enteramente legal en su principio y en su progreso; su término será el que crea justo el Legislador.

El Congreso ha oido con placer que el Jefe del Poder Ejecutivo devuelve á su origen las autorizaciones que le fueron concedidas en las leyes de 11 de Diciembre de 1861, de 3 de Mayo, de 27 de Octubre de 1862 y de 27 de Mayo de 1863; porque este acto significa: que la paz puede mantenerse con las facultades constitucionales del Gobierno; y que este está muy lejos de merecer las calificaciones de la prensa monárquica de Europa. ¿En dónde se ha visto que los verdaderos tiranos resignen ante el representante del Soberano las facultades que le usurparon?

El Poder Ejecutivo cumplirá, sin duda alguna, con el deber que le impusieron las leyes de 27 de Octubre de 1862 y de 27 de Mayo de 1863; dará cuenta al Congreso del uso que hizo de las autorizaciones de que hablan esas leyes; entonces resolverá el Poder Legislativo, si las recompensas decretadas en favor del Ejército Nacional son las únicas á que se haya hecho acreedor en la segunda guerra por la independencia; entretanto, yo no temo decir que soy intérprete fiel de los sentimientos del Congreso de la Union, afirmando: que está satisfecho de la conducta que han observado los beneméritos generales García, Riva Palacio, Régules, Corona, Escobedo y Diaz (D. Porfirio): jamas desesperaron de la salvacion de la República; lucharon constantemente contra el invasor y contra sus aliados; y hoy son un modelo de fidelidad á las instituciones y de obediencia al Presidente de la República. Han comprendido perfectamente, como comprende el Congreso, que la conservacion de la paz y la observancia de las leyes, deben ser objetos de constante y esmerada solicitud de todos los funcionarios públicos.

Los Legisladores Constituyentes de 1857 invocaron el santo nombre de Dios al decretar el Código fundamental que hoy nos rige; nosotros tambien lo invocamos hoy para dar principio á nuestros trabajos constitucionales. ¡Que el Soberano Autor y Conservador de las sociedades humanas, que Aquel por quien los Legisladores decretan lo justo, se digne escuchar vuestros votos, que son los nuestros, por el acierto en nuestras deliberaciones, y porque procuremos en todo el mayor bien de la República! Todos los Representantes del pueblo venimos animados de los más sinceros y ardientes deseos en favor de la paz pública, de la fiel observancia de las leyes, del respeto inviolable á las garantías individuales, y sobre todo, de la conservacion de la soberanía y de la independencia de México.

TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA.

DISCURSO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Ciudadanos Diputados:

La confianza del pueblo, que se ha dignado honrarme otra vez con sus votos, me impone nuevos y sagrados deberes. Con el propósito leal y patriótico de cumplirlos, he venido á hacer ante vosotros la protesta solemne que prescribe nuestro Código fundamental.

Apénas acaba de pasar el conflicto en que la guerra comprometió á la República, cuando presenta ante el mundo el ejemplo de volver á entrar en la práctica regular de sus instituciones. Para que funcio-

nen conforme á ellas, así en la Union como en los Estados, el pueblo ha hecho libremente la eleccion de todos los poderes públicos.

La representacion nacional decretó en el peligro de la patria, que el poder Ejecutivo fuese depositario de las más amplias facultades. Entónces, por un efecto necesario de las circunstancias, se interrumpió la observancia de varios preceptos de la Constitucion. Sin embargo, procuré siempre obrar conforme á su espíritu, en cuanto lo permitian las exigencias inevitables de la guerra.

Ahora que el triunfo feliz de la República ha hecho que se pueda restablecer plenamente el régimen de la Constitucion, cuidaré fielmente de guardarla y hacerla guardar, por los deberes que me impone la confianza del pueblo, de acuerdo con mis propias convicciones.

La leal observancia del pacto fundamental, por los funcionarios federales y de los Estados, será el medio más eficaz para consumar la reorganizacion de la República. Se alcanzará tan importante objeto, siempre que conforme á la Constitucion, el poder federal respete los derechos de los Estados, y ellos respeten los derechos de la Union.

Sin esto, faltaria la primera base para consolidar la paz, que debe ser el fin principal de nuestras aspiraciones. Dependiendo de la conservacion de la paz todos los derechos privados y todos los intereses de la sociedad, nada debe omitir el Gobierno para la celosa proteccion de la libertad y las garantías de los ciudadanos fieles á la obediencia de las leyes, y para la enérgica represion de los que se rebelen contra ellas, perturbando el orden público.

Durante los años que he desempeñado el Gobierno, en las situaciones prósperas, lo mismo que en las adversas, ha sido el único objeto de todos mis actos, cuidar de los intereses del pueblo y procurar el bien de mi patria. Siento obligada toda mi gratitud, reconociendo que para ser elegido de nuevo, no he podido tener más mérito que la lealtad de mis intenciones.

Es uno de los principios fundamentales consignados en la Constitucion, que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. Como hijo del pueblo, nunca podria yo olvidar que mi único título es su voluntad, y que mi único fin debe ser siempre su mayor bien y prosperidad.

En mi administracion, Ciudadanos Diputados, me servirán de guía vuestras luces, cumpliendo el deber de ejecutar vuestras decisiones, de sostener la independencia y dignidad de la nacion, y de hacer efectivos los principios de libertad y de progreso que ha conquistado con su sangre el pueblo mexicano.

DISCURSO DEL C. PRESIDENTE DE LA CÁMARA.

Ciudadano Presidente:

A muchas naciones de la tierra les ha bastado una sola independencia para nacer á una vida propia y libre, y para marchar por el sendero del progreso hácia su bienestar y prosperidad. México ha necesitado de tres independencias, para colocarse en el camino que con seguridad lo conduzca á semejante fin: la independencia de la España, la independencia del clero y del antiguo ejército, y la independencia de la Europa. México, con el esfuerzo y con la sangre de sus buenos hijos, ha consumado estas tres independencias, y con ello ha dado pruebas incontrastables de que alienta una gran vida, y de que se encuentra ya colocado en la senda de un rápido engrandecimiento. Para llegar á este punto, ha tenido que recorrer un camino de sangre y de lágrimas, ha pasado por cincuenta y tantos años de sacrificios, de desengaños y de experiencia dolorosa; pero sabrá aprovechar estas amargas lecciones del pasado, y con el apoyo de sus buenos hijos, asegurará un porvenir feliz.

Vos, Ciudadano Presidente, elegido por el pueblo, habeis estado á su cabeza y representado un papel importante en dos de estas épocas, muy señaladas para la vida de la patria. Os confió sus libertades en 1857, y las salvásteis, afianzando su emancipacion del clero, del ejército y del oscurantismo. Os confió su bandera en 1862, y la mantuvisteis limpia y muy alta, presentándola hoy triunfante y orgullosa. La Representacion nacional cumple ahora con el justo y grato deber de saludaros como al digno abanderado de México.

El pueblo mexicano, en ejercicio ya de su soberanía, os ha elegido de nuevo su Presidente, y os encomienda el último trabajo para su felicidad: la consolidacion de la paz pública. Grave y difícil es por cierto la tarea; pero vuestra constancia y patriotismo y el buen sentido de la nacion, de que ha dado recientes pruebas, responden de que no desmayaréis en la empresa, y de que ella se realizará. En su buen éxito tiene un participio muy principal el Soberano Congreso de la Union. El conoce la magnitud de la obra; y aunque desconfia de su capacidad para llenar su mision, se siente tambien alentado por el patriotismo, ese noble sentimiento que produce el bien público y las acciones grandes, y no descansará en sus trabajos, ni vacilará en la consecucion del fin que será su constante propósito.

La instalacion de los Poderes federales, manifiesta que México entra al régimen constitucional, y la situacion en que se encuentra el país revela que el único problema por resolver para afianzar la paz pública, es una buena administracion. El principal medio de obtenerla, es el respeto á la ley y su más fiel y exacto cumplimiento. Dirijamos todos nuestros desvelos á este fin, y si logramos su buen resultado, corresponderemos á la grande confianza que se ha depositado en nosotros; cumpliremos la elevada mision que se nos ha encomendado, y realizaremos las esperanzas que en nosotros ha cifrado nuestra querida patria.